



UNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 2569-T-550/86 y
agreg. 4061-26734/86.-

LA PLATA, Febrero 24 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria N° 3, celebrada el día 20 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

6160

ARTICULO 1º. Otorgase una reserva de espacio para estacionamiento a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en los siguientes lugares:

Calle 14: entre 47 y 48, paralelo al cordón, sobre la mano de los números pares.

Calle 48: entre 13 y 14, en una longitud de sesenta (60) metros desde la intersección de 48 y 14, hacia calle 13, mano de los números impares.

ARTICULO 2º. La franquicia otorgada regirá, los días hábiles en el horario de 7 a 14 horas.

ARTICULO 3º. El Ente citado deberá hacerse cargo de la confección y colocación de las pantallas indicadoras, conforme lo determinan las precisiones técnicas que resultan del Anexo I, el cual deberá ser retirado a partir de la notificación de la presente, en la Dirección de Tránsito de esta Comuna.

ARTICULO 4º. La presente Ordenanza quedará sin efecto de pleno derecho cuando:

- a) Se comprobare el uso indebido de la franquicia que establece la presente
- b) El Organismo dejare de funcionar en el lugar asignado.

ARTICULO 5º. La señalización será removida a su cargo, con comunicación al Concejo Deliberante, cuando se comprobare que el organismo está comprendido dentro de lo establecido en el artículo anterior.

MM
ALEJANDRO MAZZONI
DIO LEGISLATIVO

///



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 2569-I-550/86 y

agreg. 4061-026734/86.-

////

ARTICULO 6º. Desglosese el expediente nº 4061-026734/86 y remítase al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 7º. De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

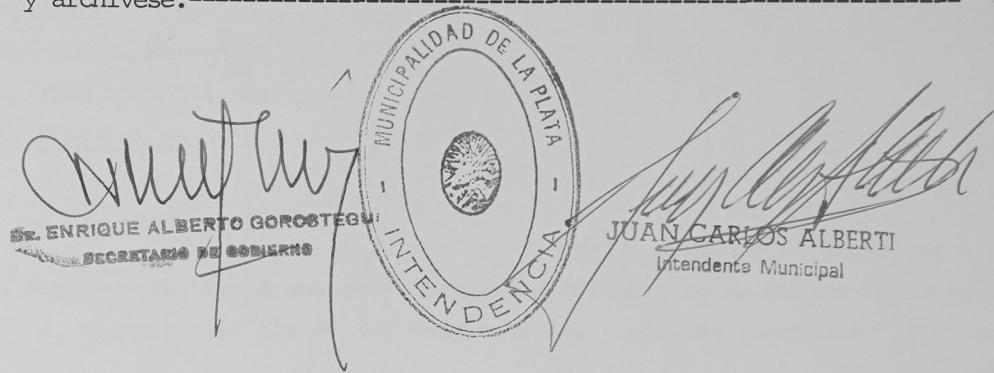
aac. Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 25 de febrero de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese. dése al Boletín Municipal
y archívese.



LA PLATA, 25 de febrero de 1986.-

Registrada en la fecha bajo el número SEIS MIL CIENTO SESENTA.-
(6160).

SECRETARIA DE GOBIERNO
JEA

